

- Rivera de Olivenza: Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, desembocadura en el río Guadiana.
- Tramo del río Zújar: Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura Arroyo de la Cañada. Inferior, cota de máximo embalse de la Presa de la Serena.
- Río Guadalupejo: Comprendido entre los límites: Superior, su nacimiento. Inferior, su desembocadura en el río Guadiana.
- Río Almonte: Comprendido entre los límites: Superior, desembocadura de la Garganta de Santa Lucía. Inferior, desembocadura del río Tozo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 31 de enero de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCION de errores a la Orden de 18 de enero de 1994, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.*

Apreciado error tipográfico en la orden de 18 de enero de 1994, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 12 del martes, 1 de febrero de 1994, se procede a su oportuna rectificación:

En la pagina 331, columna segunda, en el Título de la mencionada orden,

donde dice, «...el Plan de Subvenciones Públicas para la finalización a Entidades Públicas y Privadas...»),

debe decir «...el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas...».